



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

N° Proceso 12693932 /
JBV

AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA DE LA
TOTALIDAD DE LAS OBRAS, DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL
DENOMINADA "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH".

SANTIAGO, 24 ENE 2019

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° 0167 /

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley 21.044, de fecha 25 noviembre de 2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica el DFL MOP N° 850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL N° 7 de 2018, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N° 119 de fecha 1 de agosto de 2018, que nombró al Director General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 1759, de fecha 22 de octubre de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 219, de fecha 23 de marzo de 2004, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 792, de fecha 30 de octubre de 2007, que aprobó el Convenio Complementario N° 2 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1939, de fecha 04 de junio de 2008, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de los Tramos 1 y 2 del Sector 2: Ruta 5 Norte-Enlace Peñablanca, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".

- El Decreto Supremo MOP N° 973, de fecha 31 de diciembre de 2008, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 72, de fecha 16 de enero de 2009, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 290, de fecha 25 de noviembre de 2009 que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 64, de fecha 12 de enero de 2010, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramos 3 del Sector 1: Fin Variante San Felipe Panquehue-Ruta 5 Norte, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 98, de fecha 18 de enero de 2010, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 250, de fecha 13 de mayo de 2010, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3379, de fecha 31 de agosto de 2011, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 1 del Sector 1: Variante Los Andes, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 216, de fecha 25 de mayo de 2012, que aprobó el Convenio Complementario N° 3 de modificación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 320, de fecha 23 de octubre de 2012, que aprobó el Convenio Ad-Referéndum N° 1 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 321, de fecha 23 de octubre de 2012, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios y aprobó el Convenio Ad-Referéndum N° 2 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Decreto Supremo MOP N° 385, de fecha 20 de agosto de 2014, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Ord. N°11359 ALASA 2550, de fecha 11 de diciembre de 2017, del Inspector Fiscal.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 713, de fecha 20 de febrero de 2018, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 1: Variante San Felipe - Panquehue, de la obra denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Ord. N°11939 ALASA 2955, de fecha 08 de noviembre de 2018, del Inspector Fiscal.
- Las Cartas ALASA GG 050 y 052/18, de fechas 20 de noviembre y 6 de diciembre respectivamente, ambas de 2018, de la Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A.
- La Resolución DGOP Exenta DGC N° 1253, de fecha 11 de diciembre de 2018, que designó Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, de la obra de la Referencia.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y el Decreto Supremo MOP N° 1759, de fecha 22 de octubre de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de enero de 2003, se da inicio al plazo de concesión.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1939, de fecha 04 de junio de 2008, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de los Tramos 1 y 2 del Sector 2: Ruta 5 Norte-Enlace Peñablanca, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 64, de fecha 12 de enero de 2010, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramos 3 del Sector 1: Fin Variante San Felipe Panquehue-Ruta 5 Norte, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3379, de fecha 31 de agosto de 2011, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 1 del Sector 1: Variante Los Andes, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- Que, por Ord. N°11359 ALASA 2550, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Inspector Fiscal informa a la Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A., que otorga su autorización definitiva del Reglamento de Servicios de la Obra para su implementación.
- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°713, de fecha 20 de febrero de 2018, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 1: Variante San Felipe - Panquehue, de la obra denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", sin perjuicio de las observaciones menores que se detectaron en su oportunidad y que fueron detalladas en el Anexo 1, del Informe de Verificación entregado por el Inspector Fiscal, estableciendo un plazo de 150 días para subsanar las observaciones detectadas, a contar de la firma del Acta de la Comisión.
- Que, por Ord. N°11939 ALASA 2955, de fecha 08 de noviembre de 2018, el Inspector Fiscal informa a la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A., subsanación de observación menor de acuerdo a lo establecido en Acta de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 1, junto a ello, certifica finalización de proceso de subsanación de la totalidad de las observaciones menores efectuadas por la Comisión en su oportunidad, comunicando que se está en condiciones de solicitar la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, según lo señalado en numeral 1.10.1, de las Bases de Licitación del Contrato.
- Que, por Cartas ALASA GG 050 y 052/18, de fechas 20 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente, ambas del año 2018, la Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A. informa que en virtud de lo establecido en el numeral 1.10.1 de las Bases de Licitación y en el marco de sus obligaciones, ha dado cumplimiento a las Puestas en Servicio Provisoria por tramos, solicitando el nombramiento de Comisión para la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras.
- Que, a través de la Resolución DGOP Exenta DGC N° 1253, de fecha 11 de diciembre de 2018, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- Que, según se desprende del Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.10.1 de las Bases de Licitación, con fecha 03 de enero de 2019, se reúne la Comisión con el Inspector Fiscal de Construcción, quien expone el cumplimiento de las exigencias administrativas y técnicas de la correcta ejecución de las obras, haciendo entrega de la documentación pertinente con el levantamiento de cada una de las observaciones formuladas en su oportunidad por la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 1, la que fue verificada por la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras. Con fecha 07 de enero de 2019 la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras se constituye en terreno, comprobando In Situ la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las exigencias administrativas contenidas en las Bases de Licitación.
- Que en virtud de lo precedente, la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", estima recomendar al Director General de Concesiones de Obras Públicas, autorizar la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras de la obra pública fiscal "Camino Internacional Ruta 60 CH", certificando que no existen observaciones pendientes de subsanar en los restantes tramos y sectores de la Concesión.

- Que de conformidad al artículo 2 de la Ley N° 21.044, de 2017, desde la fecha de inicio de las funciones de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, fijada en el DFL N°7 de 2018, ésta asumió la totalidad de las competencias, funciones y atribuciones que desempeñaba la Dirección General de Obras Públicas, por sí y a través de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dispuestas en el DFL N° 850, de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, relacionadas con la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y por tanto, está encargada especialmente de continuar la gestión de los contratos de estudios, asesorías y concesión a través de sus etapas de proyecto, construcción y explotación, respecto de todos los contratos que, hasta la fecha de entrada en vigor de esa ley, tenían a su cargo.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A., a la División de Construcción, División de Operaciones y a la División Jurídica de la de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

--	--	--

Jorge Jaramillo Selman
Jefe División Jurídica
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas

Agustín Mendieta Valenzuela
Jefe División de Construcción
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas

